



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 37-2024 LP 01-2021

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 37/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Julio de 2024 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 153/2022 de fecha 10 de Mayo de 2024, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Diego Carlos BECERRA - Titular.

Dr. Matías Nicolás OROÑO - Titular.

Lic. Carlos Gustavo PAISAN - Suplente.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2024-27452241- APN-CMPGA#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Privada.

Número: 01-2024

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA LA SUBGERENCIA DE EFECTORES SANITARIOS PROPIOS”.

1. Antecedentes:

Que la Subgerencia de Efectores Sanitarios Propios, mediante la SCN N° 09/2024 solicita la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA LA SUBGERENCIA DE EFECTORES SANITARIOS PROPIOS”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 33.865.225,00) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2024003040.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírbase Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6, y Especificación Técnica (IF-2024-41740595-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2024-37132415-APN-SGAJ#IOSFA y ME-2024-49210409-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia sin formular observaciones al dictado del presente.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2024-49-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente EX-2024-27452241- APN-CMPGA#IOSFA, para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA LA SUBGERENCIA DE EFECTORES SANITARIOS PROPIOS”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en CD-2024-58362272-APN-SCC#IOSFA el día 20 de Mayo de 2024.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 30 días del mes de mayo de 2024, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2024-58390564-APN-SCC#IOSFA). Se presentan OCHO (8) ofertas por:

1. MEDSOLUTION S.R.L.
2. GRUPO SUD LATIN S.A.
3. LABORATORIOS JAYOR S.R.L.
4. RAUL QUINTELA S.R.L.
5. ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L.
6. DROGUERIA LUMA S.A.

7. ASAR FARMA S.A.

8. INSUMOS QUIRURGICOS S.R.L.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo detallado en CD-2024-66084422-APN-CEO#IOSFA, , la MY Farmaceutica Natalia Panzero, miembro de esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) realiza informe sobre los aspectos técnicos de la documentación sanitaria presentada por los oferentes, detallando el cumplimiento del PByCP.

OFERENTE N°1- MEDSOLUTION S.R.L.: CUMPLE con la totalidad de lo solicitado para los renglones ofertados.

OFERENTE N°2- GRUPO SUD LATIN S.A.: CUMPLE con la totalidad de lo solicitado para los renglones ofertados excepto para los renglones 17 y 23.

OFERENTE N°3- LABORATORIOS JAYOR S.R.L.: CUMPLE con la totalidad de lo solicitado para los renglones ofertados.

OFERENTE N°4- RAUL QUINTELA S.R.L.: CUMPLE con la totalidad de lo solicitado para los renglones ofertados excepto para los renglones 5 y 17.

OFERENTE N°5- ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L.: CUMPLE con la totalidad de lo solicitado para los renglones ofertados excepto para el renglón 17.

OFERENTE N°6- DROGUERIA LUMA S.A.: CUMPLE con la totalidad de lo solicitado para los renglones ofertados.

OFERENTE N°7- ASAR FARMA S.A.: CUMPLE con la totalidad de lo solicitado para los renglones ofertados excepto para el renglón 17.

OFERENTE N°8- INSUMOS QUIRURGICOS S.R.L.: CUMPLE con la totalidad de lo solicitado para los renglones ofertados.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- MEDSOLUTION S.R.L.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. Posee deuda con AFIP y la documentación en el Registro de Proveedores del IOSFA se encuentra desactualizada.

OFERENTE N°2- GRUPO SUD LATIN S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°3- LABORATORIOS JAYOR S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°4- RAUL QUINTELA S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

Nota: Junto con la oferta el oferente expresa voluntad de no renovación de la garantía de mantenimiento de oferta.

OFERENTE N°5- ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa

solicitada.

OFERENTE N°6- DROGUERIA LUMA S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°7- ASAR FARMA S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°8- INSUMOS QUIRURGICOS S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-Los Oferentes GRUPO SUD LATIN S.A., LABORATORIOS JAYOR S.R.L., RAUL QUINTELA S.R.L., ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L., DROGUERIA LUMA S.A., ASAR FARMA S.A. y INSUMOS QUIRURGICOS S.R.L., no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-58455414-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

El Oferente MEDSOLUTION S.R.L. posee deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-58455414-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-69561943-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los Oferentes GRUPO SUD LATIN S.A. , LABORATORIOS JAYOR S.R.L., RAUL QUINTELA S.R.L., ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L., DROGUERIA LUMA S.A., ASAR FARMA S.A. y INSUMOS QUIRURGICOS S.R.L., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2024-57208026-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-69561943-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°2- GRUPO SUD LATIN S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 20-02-2018 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3- LABORATORIOS JAYOR S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 08-11-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°4- RAUL QUINTELA S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 30-08-2017 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°5- ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 11-06-2018 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°6- DROGUERIA LUMA S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 08-10-2020 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°7- ASAR FARMA S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 13-11-2017 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°8- INSUMOS QUIRURGICOS S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 21-05-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

- El Oferente MEDSOLUTION S.R.L., no cumple con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2024-57208026-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-69561943-APN-SCC#IOSFA.

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los Oferentes MEDSOLUTION S.R.L., GRUPO SUD LATIN S.A., LABORATORIOS JAYOR S.R.L., RAUL QUINTELA S.R.L., ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L., DROGUERIA LUMA S.A., ASAR FARMA S.A. y INSUMOS QUIRURGICOS S.R.L., no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2024-58455414-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	MEDSOLUTION S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE
2	GRUPO SUD LATIN S.A.	CUMPLE (excepto renglon 17 y 23)	CUMPLE
3	LABORATORIOS JAYOR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
4	RAUL QUINTELA S.R.L.	CUMPLE(excepto renglón 5 y 17)	CUMPLE
5	ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L.	CUMPLE(excepto renglón 17)	CUMPLE
6	DROGUERIA LUMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
7	ASAR FARMA S.A.	CUMPLE(excepto renglón 17)	CUMPLE
8	INSUMOS QUIRURGICOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Privada, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas presentado en IF-2024-58345711-APN-SCC#IOSFA. A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

4.1 Declarar admisibles las ofertas de GRUPO SUD LATIN S.A., LABORATORIOS JAYOR S.R.L., RAUL QUINTELA S.R.L., ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L., DROGUERIA LUMA S.A., ASAR FARMA S.A. y INSUMOS QUIRURGICOS S.R.L., por ser técnica y administrativamente admisible.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°2 GRUPO SUD LATIN S.A.** para los renglones 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14 y 24 por el importe total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 90/100 (\$5.630.366,90).

- **Oferente N° 3 JAYOR S.R.L.** para los renglones 16, 17 y 18 por el importe total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$870.379,00).

- **Oferente N° 4 RAUL QUINTELA S.R.L.** para los renglones 1, 2, 3, 8, 13, 20, 21, 23, 28 y 29 por el importe total de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.064.550,00).

- **Oferente N° 5 ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L.** para el renglón 4 por el importe total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$55.000,00).

- **Oferente N° 6 LUMA S.A.** para el renglón 22 por el importe total de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 80/100 (\$16.532,80).

- **Oferente N° 7 ASAR FARMA S.A.** para los renglones 15, 25, 26, 27 y 30 por el importe total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 18/100 (\$6.287.543,18).

- **Oferente N° 8 INSUMOS QUIRURGICOS S.R.L.** para el renglón 11 por el importe total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$2.800,00).

- Declarar desierto por falta de ofertas al renglón 19.

4.3 Declarar Orden de Mérito N°2 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°2 GRUPO SUD LATIN S.A.** para los renglones 8, 11 y 13 por el importe total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTOS CUARENTA Y DOS CON 22/100 (\$631.142,22).

- **Oferente N° 3 JAYOR S.R.L.** para los renglones 5, 6 y 9 por el importe total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO QUINCE CON 00/100 (\$128.115,00).

- **Oferente N° 4 RAUL QUINTELA S.R.L.** para los renglones 4, 7, 12, 16, 18 y 25 por el importe total de PESOS DIECISEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$16.106.500,00).
- **Oferente N° 5 ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L.** para el renglón 1 por el importe total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$175.000,00).
- **Oferente N° 6 LUMA S.A.** para los renglones 10, 17, 20, 21 y 24 por el importe total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 29/100 (\$1.206.548,29).
- **Oferente N° 7 ASAR FARMA S.A.** para los renglones 14, 22, 23, 28 y 29 por el importe total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCO CON 06/100 (\$3.786.005,06).
- **Oferente N° 8 INSUMOS QUIRURGICOS S.R.L.** para el renglón 30 por el importe total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$187.600,00).

Declarar desierto por falta de ofertas al Orden de Mérito N°2 para los renglones 2, 3, 15, 19, 26 y 27.

4.4 Declarar Orden de Mérito N°3 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°2 GRUPO SUD LATIN S.A.** para el renglón 18 por el importe total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$68.497,00).
- **Oferente N° 4 RAUL QUINTELA S.R.L.** para los renglones 10 y 22 por el importe total de PESOS SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$701.600,00).
- **Oferente N° 5 ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L.** para el renglón 29 por el importe total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$8.260.000,00).
- **Oferente N° 6 LUMA S.A.** para los renglones 5, 6, 9, 11, 13, 14 y 30 por el importe total de PESOS TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 12/100 (\$3.109.592,12).
- **Oferente N° 7 ASAR FARMA S.A.** para los renglones 7, 8, 16, 20, 21 y 24 por el importe total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 20/100 (\$1.946.370,20).

Declarar desierto por falta de ofertas al Orden de Mérito N°3 para los renglones 1, 2, 3, 4, 12, 15, 17, 19, 23, 25, 26, 27 y 28.

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente Dictamen, y declarar admisible las ofertas presentadas por **GRUPO SUD LATIN S.A., LABORATORIOS JAYOR S.R.L., RAUL QUINTELA S.R.L., ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L., DROGUERIA LUMA S.A., ASAR FARMA S.A. y INSUMOS QUIRURGICOS S.R.L.**, ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

-Junto con la oferta el oferente **RAUL QUINTELA S.R.L.** expresa voluntad de no renovación de la garantía de

mantenimiento de oferta.

b) Declarar inadmisibile la oferta de MEDSOLUTION S.R.L..

OFERENTE N°1- MEDSOLUTION S.R.L.: Posee deuda con AFIP y la documentación en el Registro de proveedores del IOSFA se encuentra desactualizada.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 15 de julio de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.